



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XXV - VI LEGISLATURA - 9 de junio de 2006 - Número 449 Página 3149

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno

- De garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el Sistema Sanitario Público.

[6L/1000-0016]

1. PROYECTOS DE LEY.

DE GARANTÍAS DE TIEMPOS MÁXIMOS DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

[6L/1000-0016]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular por el que comunica las enmiendas al Proyecto de Ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema sanitario público, número 6L/1000-0016 que, habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales y no incorporadas al Dictamen, mantiene para su defensa en Pleno; así como los votos particulares al Dictamen que incorporan las enmiendas que cita el mencionado Grupo Parlamentario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 9 de junio de 2006

La Vicepresidenta del Parlamento de Cantabria en funciones de Presidenta,

Fdo.: Purificación Sáez González.

[6L/1000-0016]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema sanitario público, comunica las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido defendidos y votados en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, no han sido incorporados al Dictamen del mismo y pretende defender en Pleno:

Enmiendas 3 (3P), 4 (4P), 5 (5P) y 6 (6P), 7 (7P), 8 (8P), 9 (9P), 10 (10P), 11 (11P), 12 (12P), 13 (13P), 14 (14P), 15 (15P), 16 (16P), 17 (17P), 18 (18P), 19 (19P), 20 (20P), 21 (21P), 23 (23P), 24 (24P), 25 (25P), 26 (26P), 27 (27P), 1 (1P) y 2 (2P).

Votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al Dictamen de las enmiendas 28 (1SR), 29 (2SR), 30 (30SR) y 31 (4SR).

Santander, 7 de junio de 2006

Francisco J. Rodríguez Argüeso."



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

